



Actualización de la **NOM-201-SSA1-2015**.

Debido a las recientes **actualizaciones** a la NOM-201-SSA1-2002, les informamos sobre la **entrada en vigor** de la **NOM-201-SSA1-2015**:

PRODUCTOS Y SERVICIOS. AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO, ENVASADOS Y A GRANEL. ESPECIFICACIONES SANITARIAS.

Aplicación a partir del día 20 de abril de 2016.

Esta norma tiene como **objetivo** establecer las características y **especificaciones sanitarias** que deben cumplir el **agua y el hielo para consumo humano** que se comercialice preenvasado o a granel, aplicándose a los establecimientos que se dediquen al proceso, distribución ó abastecimiento de dichos productos.

- Se define **granel** como el producto que debe pesarse, medirse o contarse en presencia del consumidor por no encontrarse preenvasado al momento de su venta.

Por lo anterior, en nuestra documentación se **cambiará la matriz** de la muestra de agua purificada (APU) por agua a granel (AG) cuando ésta sea tomada del punto o sistema de purificación que el cliente considere y por agua preenvasada (APE) cuando ésta se encuentre en algún envase sellado ó garrafón en uso.